CONTRATO N° 003 /2019

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 361.531.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2998 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ**, Director Nacional, en su carácter de Encargado de Despacho, según Resolución IPTA N°233/2019 de fecha 30 de abril del corriente año con Cédula de Identidad N° 785.776, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser de Enciso (RUC: 2438427-5)**, domiciliada en Luis Morquio 853 e/ Mencia de Sanabria y Avda. Fernando de la Mora, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**, con Cédula de Identidad N° 2.438.427, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON Y RESMAS DE HOJAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel, Cartón y Resmas de Hojas con Criterio de Sustentabilidad", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **361.531.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Útiles de Oficina, Productos de Papel, Cartón y Resmas de Hojas con Criterio de Sustentabilidad", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 220/2019.

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente • República del Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	P. Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
	IPTA							**738.900**
	OG 330							**608.900**
4	Notas de Papel autoadhesiva de 15 mm. x 50 mm. Paquete de 4 colores con mínimo, cada color por 50 hojas Como mínimo.	Unidad	Paquete	61	Eagle	China	1.900	115.900
6	Notas de Papel autoadhesivo en block de colores de 7,5 cm. x 7,5 cm., por 100 hojas Como mínimo	Unidad	Block	65	DHA	China	2.000	130.000
7	Notas de Papel autoadhesivo en block varios colores, de 4 cm. x 5 cm. por 100 hojas Como mínimo.	Unidad	Block	70	DHA	China	1.000	70.000
8	Papel Contac trasparente en rollo de 10 metros como minimo	Unidad	Rollo	12	RPM	China	19.000	228.000
9	Libro acta tamaño oficio de 100 hojas numeradas, cocido a hilo.	Unidad	Unidad	5	RPM	China	13.000	65.000
	OG 340							**130.000**
36	Planchetas de Madera	Unidad	Unidad	20	RPM	China	6.500	130.000
	PROYECTO KOLFACI "INFORMACION EDAFICA"							**4.000**
	OG 330							**4.000**
40	Notas de Papel autoadhesivo en block de colores de 7,5 cm. x 7,5 cm., por 100 hojas Como mínimo	Unidad	Block	2	DHA	China	2.000	4.000
	PROYECTO KOLFACI "POS COSECHA"							**26.000**
	OG 330							**4.000**
54	Notas de Papel autoadhesivo en block de colores de 7,5 cm. x 7,5 cm., por 100 hojas Como mínimo	Unidad	Block	2	DHA	China	2.000	4.000
	OG 340							**22.000**
58	Cinta de embalaje engomada transparente en rollo de 48mm x 100 metros como mínimo	Unidad	Unidad	4	Fita	Paraguay	5.500	22.000
	PROYECTO CONACYT OTRI 16-101							**8.000**
	OG 330							**8.000**
83	Notas de Papel autoadhesivo en block de colores de 7,5 cm. x 7,5 cm., por 100 hojas Como mínimo	Unidad	Block	4	DHA	China	2.000	8.000
							TOTAL Gs. (IVA incluido)	**776.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 776.900** (Guaraníes setecientos setenta y seis mil novecientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

ÍTEMS	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
	IPTA
Del 4; 6,al 9 y 36	La entrega de los bienes se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor. La entrega de los bienes en las condiciones señaladas, se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, de la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarribia Km. 10,5 - San Lorenzo y/o en la Sede Central de la Oficina de Gestión, ubicado en el Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 1° Carlos Rocholl, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. La Recepción estará a cargo de un representante del Departamento de Almacenes y Suministros.

Distribuidora RPM
Blr. Morquio 853 / Tel: 233 677

Instituto de Tecnología Agraria

	PROYECTO KOLFACI "INFORMACION EDAFICA"
40	La entrega de los bienes se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor. La entrega de los bienes en las condiciones señaladas, se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, de la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 - San Lorenzo y/o en la Sede Central de la Oficina de Gestión, ubicado en el Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 1° Carlos Rocholl, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. La Recepción estará a cargo de un representante de la Dirección Administrativa en forma conjunta con un representante del Departamento de Almacenes y Suministros, un técnico del ***PROYECTO KOLFACI "INFORMACION EDAFICA"*** y/o el Coordinador General de Proyectos del IPTA.
	PROYECTO KOLFACI "POS COSECHA"
54, 58	La entrega de los bienes se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente siguientes de la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor. La entrega de los bienes en las condiciones señaladas, se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, de la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 - San Lorenzo y/o en la Sede Central de la Oficina de Gestión, ubicado en el Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 1° Carlos Rocholl, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. La Recepción estará a cargo de un representante de la Dirección Administrativa en forma conjunta con un representante del Departamento de Almacenes y Suministros, un técnico del ***PROYECTO KOLFACI "POS COSECHA"*** y/o el Coordinador General de Proyectos del IPTA.
	PROYECTO CONACYT OTRI 16-101
83	La entrega de los bienes se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor. La entrega de los bienes en las condiciones señaladas, se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros, de la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 - San Lorenzo y/o en la Sede Central de la Oficina de Gestión, ubicado en el Edificio Kuarahy Center, sito en Avda. Aviadores del Chaco y Tte. 1° Carlos Rocholl, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. La Recepción estará a cargo de un representante de la Dirección Administrativa en forma conjunta con un representante del Departamento de Almacenes y Suministros, un técnico del ***PROYECTO CONACYT OTRI 16-101*** y/o el Coordinador General de Proyectos del IPTA.

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. **MULTAS.**
Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al **0,1 %** (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Distribuidora RPM
Dir. Mariquio 853 / Tel: 283 677

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de MAYO y año 2019.

Sra. EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO
Representante Legal DISTRIBUIDORA RPM

Distribuidora RPM
Dir. Marquio 853 / Tel: 233 677

Ing. Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Encargado de Despacho del IPTA